



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00408692- -UNC-ME#FP

VISTO

El llamado a concurso interno no docente de oposición y antecedentes efectuado por RD-2022-787-E-UNC-DEC#FP para cubrir un cargo vacante categoría 3667/1 del Agrupamiento Administrativo (Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales -Decreto 366/06) para desempeñarse con funciones de Auxiliar Administrativo/a del Área Operativa de esta Facultad;; y

CONSIDERANDO:

Que en el mencionado expediente obran todas las constancias de la tramitación de dicho concurso cerrado interno, incluidas las pruebas teórico-prácticas realizadas por los postulantes que se presentaron a la prueba de oposición.

Que por RD-2022-1024-E-UNC-DEC#FP se aprobó el dictamen elevado por el Tribunal interviniente en el concurso cerrado interno no docente.

Que tal como lo establece la OHCS 7/12, se notificó la misma a todos los postulantes intervinientes mediante cédulas de notificación, adjuntándose copia de la RD-2022-1024-E-UNC-DEC#FP generada por el sistema de Gestión Documental Electrónica (GDE) que contiene como archivos embebidos las actas y dictamen elaborados por el jurado.

Que la postulante Evelyn Elizabeth Blumethal presentó impugnación y observaciones al dictamen elevado por el jurado, la que fue agregada en orden 58 del expediente

Que el jurado interviniente a solicitud de este Decanato y por RD-2022-1203-E-UNC-DEC#FP tomó conocimiento de la presentación efectuada por la postulante y se expidió dentro del plazo establecido en el Art. 35 del la OHCS 7/12.

Que la respuesta del Jurado fue notificada a todos los postulantes, sin que se registrara ninguna presentación contra el pronunciamiento del mismo

Que por RD-2022-1257-E-UNC-DEC#FP se ratificó tanto el dictamen y su ampliación, como el orden de méritos aprobado por r RD-2022-1024-E-UNC-DEC#FP.

Que transcurridos los plazos legales y no existiendo objeción alguna, corresponde efectuar la designación de Marianela Luque (postulante ubicada en el primer lugar del orden de mérito) en el cargo concursado.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Designar a partir del día de la fecha, por concurso cerrado interno nodocente de oposición y antecedentes a Marianela Luque Legajo 54803 DNI 33.940.733 quien resultara primera en el orden de mérito del concurso llamado por RD-2022-787-E-UNC-DEC#FP, en un cargo del escalafón nodocente categoría 7, Agrupamiento Administrativo -Convenio Colectivo Decreto 366/06 - para desempeñar funciones de Auxiliar Administrativa del Área Operativa de esta Facultad.

ARTÍCULO 2°: Marianela Luque deberá completar la documentación que le sea indicada en el Área de Personal y Sueldos, siendo la fecha de Alta la del Acta que a tal efecto se labre en ésta, debiendo tenerse en cuenta lo dispuesto en el Art. 38 de la OHCS 7/12 sobre tiempo máximo para tomar posesión del cargo. Asimismo, en el término de diez (10) días, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente, a efectos del trámite pertinente (Art. 56 del Reglamento de la Caja).

ARTÍCULO 3°: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.